

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000202-2014 **No. Crédito** 4829411611

Adeudo \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1460-2014NO RENC

131806



NOMBRE: JASO GUTIERREZ ISIDRO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 23 de Febrero de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 28 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>					<u>No Series</u>			
1	Pza.	COMPRESOR	COLOR	ROJO	CON	MOTOR	SIN	NUMERO	DE	SERIE

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000202-2014 No. Crédito 4829411611

Adeudo \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1460-2014NO RENC

131806



NOMBRE: JASO GUTIERREZ ISIDRO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO



Coahuila
de Zaragoza

Nombre: Jaso Gutierrez Isidro Crédito: 4829711611
Domicilio: Fray Landin 4934, Santa Maria

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Saltillo Coahuila, siendo las doce horas y quince minutos del día cuatro de junio de dosmil diecinueve y habiéndome constituido en el domicilio marcado con el 4934 de la calle Fray Landin por así observarse en los indicadores oficiales y al exterior del domicilio; no se localizo al contribuyente buscado, el domicilio es un local comercial y se encuentra cerrado, procedí a recabar información con locatarios cercanos, siendo el encargado de una vulcanizadora ubicado a un lado del domicilio, con varón, 35 años, magro, 1.75mts, tatuaje en el brazo derecho el cual menciona que el contribuyente buscado tiene más de año y medio que desocupo el local y que al parecer se fueron a la colonia tierra y libertad, el local es de renta.

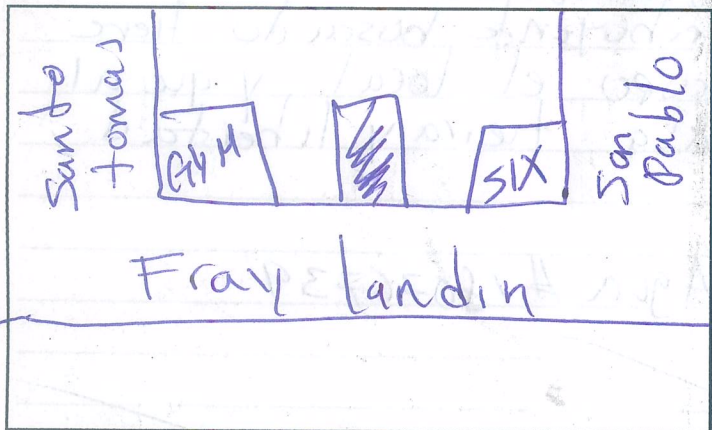
Medidor CFE # 419H6H Agua # 18076739



[Redacted area with horizontal lines and a large blue scribble]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 horas con 20 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

JUGUETES Y MATERIA PRIMAS

- Desechos
- Alimentos
- P/mascota
- Especias
- Botanas
- Bolsas
- Sazonador
- Salsas
- Chiles Secos
- Palos de Madera

4934

Don't

→ \$0
UNA SEMANA
GRATIS



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000202-2014 **No. Crédito** 4829411611

Adeudo \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1460-2014NO RENC

081902



NOMBRE: JASO GUTIERREZ ISIDRO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez y siete horas y Cero minutos, del día Venstrocho del mes de Junio del año de Dos mil Diecinueve, el que suscribe C. Leobardo Morales Peru

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/10207/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 25 de Marzo de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829411611, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 28 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|COMPRESOR COLOR ROJO CON MOTOR SIN NUMERO DE SERIE|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Con las direcciones citadas con el nombre de la calle Fray Landin y número 4934 siendo un edificio de 2 pisos de locales comerciales

Nota lo festado no tiene validez constante

En presencia de los testigos de asistencia C. Marta Angel de la Rosa Delgado -
quien se identifica con Credencial para votar
0868 0039 16660 y tiene su domicilio en Calle L # 172
Fraccionamiento Anfitrión Morelos

y C. Faustina
Margarita Madue quien se identifica con Credencial para votar con fotografía
y tiene su domicilio en Calle Plegados 272 Fraccionamiento Le Estrella
01 09192 8586 02739

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me

llegué a este en el domicilio correcto por medio de las
indicaciones dadas con el nombre de la calle y
numero visible observando que el domicilio que buscaba
se encuentra cerrado con cortinas metálicas cuando
es el local de alba siendo un granero y es el cual
me entrevisté con una persona del sexo masculino, pero
que se negó a dar su nombre siendo una persona alta delgada
pelo corto oscuro y brazos tatuados quien me indicó
que la persona que buscaba ya tenía tiempo de irse
ahí

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C _____
quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

y se identifica con _____
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____


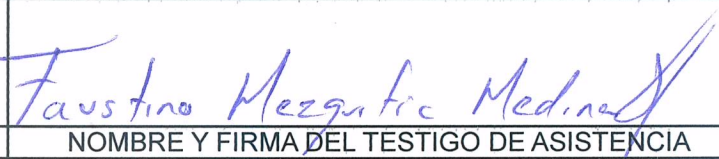
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____
quien ocupa el inmueble ubicado en _____



y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

y se identifica con _____
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

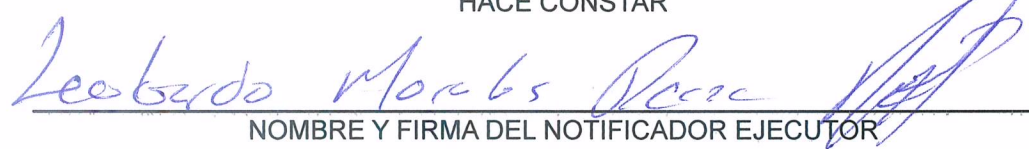
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASO GUTIERREZ ISIDRO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diecisiete horas y Diez minutos, del día Veintiocho del mes de Junio del año de Dos mil Diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados,
Not. la testada No tiene Validez Caste

 <u>Martin Bred de la Rosa</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 <u>Faustino Mezquita Medina</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
 <u>Leobardo Morales Perez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



Leobardo

hoy a las 5:56 PM

